MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2024-MPA/AC

Ascope, 26 de abril de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Ascope, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 08-2024-MPA/CM, de fecha 26 de abril del 2024, respecto al apoyo económico para la reparación de la Unidad Móvil KG-24310 (CAMIONETA POLICIAL) de la Comisaría Rural Sectorial de Ascope;

VISTOS:

El Oficio Nº 89-2024-REGPOL LL – DIVOPUS T – CRS.ASCOPE, de fecha 28 de febrero del 2024; Informe Nº 071-2024-MPA-OGPP, de fecha 17 de abril del 2024; Informe Técnico Legal Nº 0170-2024-DKBH-OGAJ-MPAMPA, de fecha 22 de abril del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Oficio Nº 89-2024-REGPOL LL – DIVOPUS T – CRS.ASCOPE, de fecha 28 de febrero del 2024; el Comisario Sectorial de Ascope SB. PNP Sigifredo Ordoñez Chacón, solicita apoyo para la reparación de la Unidad Móvil KG-24310 (CAMIONETA POLICIAL) de la CRS PNP ASCOPE, alegando que dicho vehículo es necesario para el patrullaje preventivo de delitos y faltas y/o apoyo policial que sea necesario por los moradores del distrito de Ascope y centros poblados;

Que, mediante Informe Nº 071-2024-MPA-OGPP, de fecha 17 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que revido el SIAF WEB OPERACIONES EN LINEA, se observa que la Municipalidad Provincial de Ascope cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado;

Que, mediante Informe Técnico Legal Nº 0170-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 22 de abril del 2024; el Jefe de la Oficina General de Asesoría Juridica recomienda que sea

elevado al Concejo Municipal para conocimiento para que actúe de acuerdo a Ley, teniendo en cuenta el Informe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, la alcaldesa pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal, la agenda en relación a la solicitud de apoyo para la reparación de la Unidad Móvil de placa de rodaje KG-24310, asignada a la Comisaria Rural Sectorial de Ascope, y luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por unanimidad.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico a la Comisaría Rural Sectorial de Ascope, al nombre del representante el SB. PNP SIGIFREDO ORDOÑEZ CHACON, identificado con DNI 18855296, para la reparación de la Unidad Móvil de Placa de Rodaje KG-24310 (CAMIONETA POLICIAL), en el monto total de S/. 5,591.50 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 50/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, realizar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. María Del Rosario Contijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA